

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con los criterios de evaluación y los procedimientos de evaluación descritos en los apartados anteriores de esta programación, los criterios de calificación en las diferentes pruebas y ejercicios serán:

La precisión, la claridad, el orden y la limpieza en el trazado de todo ejercicio. La valoración de este criterio puede suponer hasta un 25% de la puntuación total en cada ejercicio.

El grado de comprensión y de corrección operativa en el proceso resolutivo del ejercicio propuesto según los criterios de evaluación. El seguimiento del proceso resolutivo lo permitirán las construcciones auxiliares, que nunca deberán borrarse, o la oportuna indicación teórica escrita. Este criterio supone un 75% de la valoración total del ejercicio.

En todo ejercicio, se desecharán totalmente soluciones hechas mediante tanteos, lo que se pone de manifiesto por la ausencia de las líneas auxiliares necesarias.

Las soluciones correctas dadas a un ejercicio de la prueba, obtenidas por metodología no gráfica (cálculo matemático), no serán valoradas.

Aunque los ejercicios propuestos en general exigirán una resolución gráfica, un problema concreto puede pedir demostraciones o conceptos teóricos de forma parcial en el conjunto de la solución pedida. Lo que se valorará con la parte proporcional adecuada de la puntuación total según el grado de comprensión conceptual y la corrección de exposición teórica demostrados.

Cuando sea necesario redondear la calificación de una prueba para una evaluación o la calificación final, las calificaciones parciales o provisionales que se tengan en cuenta nunca supondrán más de un punto en sentido positivo o negativo en la calificación definitiva.

La calificación ordinaria de Junio de los alumnos que hayan tenido que realizar la prueba como recuperación, será la obtenida en la misma.

La calificación extraordinaria de Junio será igual a la puntuación conseguida en la prueba y en ningún caso podrá ser mayor de 8.

De acuerdo con la idea de evaluación continua, en una prueba puede plantearse un ejercicio que requiera aportar conceptos o trazados de unidades didácticas de un trimestre anterior ya evaluado.

### PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO

En el caso de que la nota final de junio sea inferior a 5, deberá presentarse a la prueba extraordinario de Junio, para poder aprobar la materia. La prueba consistirá también en cuatro ejercicios que buscarán abarcar todos los bloques de contenidos en la proporción antes descrita: uno sobre Geometría plana, dos sobre Sistemas de Representación y uno sobre Normalización.

La calificación máxima de esta prueba será de 8.

**El alumno deberá presentarse con el material de dibujo necesario para la realización de los ejercicios, de lo contrario no podrá realizar dicha prueba.**

**Si el alumno no pudiera presentarse a dicho examen por una causa justificada, deberá presentar justificante oficial reglado y realizar el examen en la fecha que su profesora indique.**

### GARANTÍAS DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA

Con el objeto de garantizar una evaluación objetiva se harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos, al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Se emplearán instrumentos de evaluación variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.